



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 3095/01

Iniciador: Ministerio de Gobierno y Justicia

Extracto: S/ retiro obligatorio Comisario Inspector Nestor Omar CARANDO.-

T.I.: Jefatura de Policía

DICTAMEN N° 1 6 2 9 / 0 1

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Habida cuenta que el Decreto n° 592/01 (FS.57) dispuso el retiro obligatorio del peticionante con ajuste a lo preceptuado por los artículos 16 inc.c) de la NJF 1256/83 y artículo 164 inc.5) de la NJF 1034/80, no existen elementos en autos que permitan vincular su situación con la hipótesis excepcional prevista por el art.120 NJF 1034/80.

En atención a ello, no se advierte fundamento para propiciar modificación alguna al referido acto administrativo.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO
CD/mfg

Santa Rosa, 16 NOV 2001



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa